PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPH-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA

RIEGO EN EL ANEXO DE AHUILLAY DEL DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO

DE LIMA, CON CUI N 2487602

Ruc/código : 20611115238 Fecha de envío : 22/04/2025

Nombre o Razón social : INVERSIONES ALEGRA HUARAZ E.I.R.L. Hora de envío : 23:03:48

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita ampliar la formación académica del plantel profesional clave para el cargo de Residente de Obra: Ingenieria

Civil Y/O INGENIERIA AGRICOLA

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2.A.2 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE Y SU REGLAMENTO Y DIRECTIVA Nº 001-2020-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HA DECIDIDO ACOGER LA OBSERVACION, CON EL FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Fecha de Impresión: 25/04/2025 09:47

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPH-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA

RIEGO EN EL ANEXO DE AHUILLAY DEL DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO

DE LIMA, CON CUI N 2487602

Ruc/código : 20611153083 Fecha de envío : 24/04/2025 Nombre o Razón social : RIVAS REINGENIERIA S.A.C. Hora de envío : 23:27:23

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

se observa la pagina 47 y 49 de las bases, sobre la experiencia del personal clave

Con respecto a la experiencia profesional solicitada al Residente de Obra de 48 meses es muy excesivo referente al plazo de la presente convocatoria equivalente a 90 días calendario (3 meses) y están solicitando 48 meses, contradiciendo lo establecido en las bases estándar aprobadas por la DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CE que dice lo siguiente: "el tiempo de experiencia que se exija a los profesionales, debe ser razonable, acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, congruente con el periodo en el cual dicho personal ejecutará las actividades para las que se les requiere y los honorarios establecidos en el expediente técnico debiendo verificarse la existencia en el mercado de profesionales en capacidad de cumplir con tales exigencias", por lo que SOLICITAMOS se sirvan acoger nuestra

observación, en reducir el número de meses a 24 meses (2 años), solicitadas al Residente de Obra y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 18 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HA DECIDIDO ACOGER LA OBSERVACIÓN, LA DETERMINACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA ESTÁ EN RELACIÓN A LA COMPLEJIDAD DE LA PRESENTE OBRA A EJECUTAR; SIN EMBARGO, CON EL FIN DE PERMITIR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES SE ACEPTARÁ EXPERIENCIA MÍNIMA DEL RESIDENTE DE OBRA A VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN OBRAS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI - MATUCANA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-MPH-M/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE AGUA PARA

RIEGO EN EL ANEXO DE AHUILLAY DEL DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO

DE LIMA, CON CUI N 2487602

Ruc/código : 20611153083 Fecha de envío : 24/04/2025 Nombre o Razón social : RIVAS REINGENIERIA S.A.C. Hora de envío : 23:27:23

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se observa la pagina 50 de la base experiencia del postor en la especialidad.

Conforme al Acuerdo de Sala Plena N° 002-2023/TCE, se ha establecido para la acreditación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad, no pueden exigir que se acredite componentes y/o partidas de la obra

Asimismo, de acuerdo con el referido Tribunal, las Bases Estándar no indican la posibilidad de agregar en las obras similares la posibilidad de acreditar componentes y/o partidas.

De lo señalado, no corresponde que en la definición de obras similares en el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad se incluyan nuevas condiciones (acreditación de actividades) no establecidas por las propias Bases Estándar.

Por consiguiente, considerando dicho argumento, no resultaría válido incluir la acreditación de los componentes como parte de la definición de obras similares. Siendo esto así, solicitamos se sirva suprimir de la definición de obras similares los componentes que se exigen acreditar a las obras consideradas similares

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: B Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Acuerdo de Sala Plena Nº 002-2023/TCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL ÁREA USUARIA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN HA DECIDIDO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SUPRIMIRÁ DE LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES, LOS COMPONENTES QUE SE EXIGEN ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE LAS OBRAS SIMILARES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS